

EXPTE. Nº: 198/M.A.I./98.-
SANCIONADA: 29 DE OCTUBRE DE 1.998.
PROMULGADA:
DECRETO Nº:
ORDENANZA Nº: 499/HCD/98.-
=====

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDEINARIA
DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 1.998- SANCIONA CONFUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º) EXIMASE del pago de Servicios Retribuidos e Impuestos Inmobiliarios del Lote Parcela 25 Manzana 38, por pesos ochocientos once con sesenta y cinco centavos (\$ 811,65) a la Contribuyente Dña. Martha Angelica Ibarra Vda. de Miñones L.C. Nº 3.084.660.-

ARTICULO 2º) REFRENDARA la presente Ordenanza el señor Secretario General de este Honorable Concejo Deliberante, Don Juan Manuel Miñones.

ARTICULO 3º) TOMEN conocimiento Secretarias de Bloques. Elevese copia al departamento Ejecutivo Muncipal y demás dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVESE.


JUAN MANUEL MIÑONES
SECRETARIO GENERAL
Hble. Concejo Deliberante




JULIAN E. OSCRIO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

POR TANTO :

Tengase por Ordenanza Municipal Nº 499/98. Dese a Boletin Municipal. Comuniquese y cumplido ARCHIVESE.